



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, con respecto a la elaboración de un instrumento administrativo, que autorice la implementación de la carrera Licenciatura en Organización Industrial en la Facultad Regional Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que muchas de nuestras carreras de grado fueron creadas en la década del 50 e implementadas como prueba piloto en las distintas sedes que posee nuestra Universidad.

Que en el año 1984 se aprobó el primer diseño curricular de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Que con el correr de los años, los diseños curriculares de las distintas carreras fueron adecuándose a los nuevos requerimientos académicos e institucionales establecidas por el avance de la sociedad y lo estipulado por el Ministerio de Educación.

Que por Resolución N° 326/1992 el Consejo Superior aprobó los lineamientos generales para los nuevos diseños curriculares, cuyo objetivo fue establecer diseños abiertos y flexibles, saliendo de los planes de estudios extensos, generando carreras de grado más cortas con posibles títulos intermedios y alternativas de capacitación y formación en posgrados.

Que a partir del año 1994, se adecuaron los diseños curriculares de todas nuestras carreras de grado.

Que con la implementación del proceso de acreditación de las carreras y los nuevos mecanismos de la DNGyFU para la solicitud de reconocimiento y validez nacional de los títulos, es necesario iniciar un trámite para su reconocimiento por cada periodo de acreditación otorgado.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Que como consecuencia de este procedimiento, la DNGyFU solicita para dar curso a al pedido de validez nacional del título de Licenciado en Organización Industrial, un instrumento administrativo que avale la implementación de dicha carrera en la Facultad Regional Santa Cruz.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

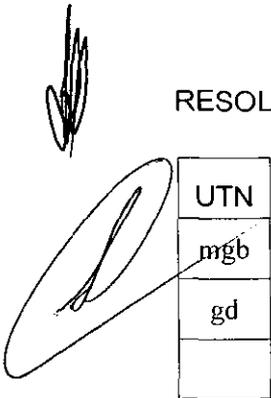
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la implementación de la Licenciatura en Organización Industrial y lo actuado académicamente desde el año 1984 y hasta la fecha por la Facultad Regional Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1660/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior